



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.221/2012.-

ZAPALLAR, 23 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.191/2012 de fecha 22 de Marzo de 2012, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 268/2012, de fecha 21 de Marzo de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum de fecha 15 de marzo de 2012, emitido por el Encargado de Comunicaciones.

DECRETO:

PAGUESE a don **JUAN IGNACIO FIGUEROA OYANDER**, Cédula Nacional de Identidad N° [] la cantidad de \$ **15.000.-** (quince mil pesos), correspondiente a gastos realizados en el marco del traslado a la ciudad de Viña del Mar, por reunión en imprenta, el día 15 de Marzo de 2012.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: “Pasajes, Fletes y Bodegaje”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

